

## **T-08: Tratamiento de los datos personales del Sistema Interno de Información del Consejo de Cuentas de CyL**

<b>Información básica sobre Protección de datos</b>	
<b>Responsable:</b>	CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON
<b>Finalidad:</b>	Gestión del Canal de denuncias interno
<b>Legitimación:</b>	Cumplimiento de una obligación legal. Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios:</b>	Están previstas cesiones de datos a: Autoridad judicial; Ministerio Fiscal; Fiscalía europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
<b>Derechos:</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a <a href="mailto:dpd@consejodecuentas.es">dpd@consejodecuentas.es</a>
<b>Procedencia:</b>	De la denuncia presentada por los sujetos interesados que mantienen una relación laboral, comercial y de prestación de servicios con la entidad.

### **Información completa sobre Protección de Datos**

#### **1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Q4700615J

CL. MAYOR, 54 - 34001 - PALENCIA

979 167 500

consejodecuentas@consejodecuentas.es

***1.1. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD):***

Andrés Pérez-Moneo Agapito

dpd@consejodecuentas.es

**2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

En CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de realizar la gestión del canal de denuncias interno y de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con la finalidad de informar al responsable de los actos o conductas, acaecidos en la entidad o causados por terceros que contraten con ella, y que pudieran ser contrarios a la normativa general o sectorial que le sea aplicable. En el caso de que no facilite sus datos personales, no podremos cumplir con las finalidades descritas.

No se van a tomar decisiones automatizadas en base a los datos proporcionados.

**3. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de que no se hubiesen iniciado las actuaciones de investigación pasados tres meses desde la entrada en el sistema de la información, se procederá a la eliminación de los datos, salvo que la finalidad de su conservación sirva como evidencia del funcionamiento del modelo de prevención, en cuyo caso se mantendrán los datos anonimizados (LOPDGDD -art. 24.4- y Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción -art. 32.4-). No se conservarán aquellos datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica, procediendo a su inmediata supresión y aquellos datos personales que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

**4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

Le indicamos la base legal para el tratamiento de sus datos:

- Cumplimiento de una obligación legal: Control de riesgos de incumplimientos en el seno de la organización; (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [Preámbulo V]). Tratamiento de categorías especiales de datos contenidos en la información sobre la infracción (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, art. 30 y RGPD art. 9.2.g). Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (art. 8; obligación del establecimiento de canales de denuncias internas). Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Consentimiento del interesado: Para la conservación y registro de las denuncias realizadas a través de línea telefónica y sistemas de mensajería de voz con grabación. Así como para la grabación de la reunión personal solicitada con la entidad con la finalidad de denunciar. (Directiva (UE) 2019/1937; art. 18.2 y 4) y Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (art.7). En caso de no facilitar la aceptación para la grabación, se procederá a la transcripción de la misma, ofreciendo la firma para su aceptación, en el caso de que no se firme se dejará constancia en el expediente de la no aceptación de la firma de la transcripción.

## 5. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios:

- Autoridad judicial; Ministerio Fiscal; Fiscalía europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora., con la finalidad de Denunciar la comisión de un posible delito (requisito legal).

## 6. Transferencias de datos a terceros países

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

## **7. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Igualmente tiene derecho a la portabilidad de sus datos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a [dpd@consejodecuentas.es](mailto:dpd@consejodecuentas.es)

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **8. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?**

Los datos personales que tratamos en CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON proceden de: De la denuncia presentada por los sujetos interesados que mantienen una relación laboral, comercial y de prestación de servicios con la entidad.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Información comercial.
- Datos económicos.

Se tratan categorías de datos especiales.